



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

2940 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación III del Plan Especial PI-PM5 de El Palmar (Gestión-Compensación: 017GCU12).

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2025, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación III del Plan Especial PI-PM5 de El Palmar, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicha Unidad de Actuación.

Segundo.- Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia así como a la notificación del presente acuerdo a los interesados.

Tercero.- Con anterioridad al inicio de las obras de urbanización la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la citada Unidad de Actuación, en su condición de urbanizador, ha de presentar en este Ayuntamiento aval o fianza en cuantía del 10% de los gastos de urbanización previstos en el Programa de Actuación, que asciende a la cantidad de 168.250 €.

Asimismo, se ha de dar cumplimiento a lo establecido en los informes emitidos por la Jefa del Servicio de Obras de Urbanización, de fecha 23 de abril de 2025, y por el Jefe del Servicio de Medio Ambiente, de fecha 11 de abril de 2025, que serán objeto de notificación a la Junta de Compensación junto con el presente acuerdo.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la presente publicación, y contra su resolución, expresa o presunta, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses si esta es expresa o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

El citado Proyecto de Urbanización se podrá consultar tanto en la web municipal: <http://urbanismo.murcia.es/infourb/>, como en la tercera planta del Edificio Municipal de Servicios Abenarabi, sito en Avda. Abenarabi, 1/A, Murcia.

Murcia, 20 de mayo de 2025.—El Alcalde, P.D., la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, M.^a Ángeles Horcajada Torrijos.